



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 114
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CO-AUSPICIAR LA TRIGESIMOTERCERA FERIA DE ARTESANÍAS Y LA VIGESIMOSEGUNDA MUESTRA DE ARTE DE PONCE, A CELEBRARSE EN MARZO DE 2007 EN LA PLAZA LAS DELICIAS DE DICHO MUNICIPIO, Y AUTORIZAR UN DONATIVO DE HASTA \$7,000.00 EL CUAL SE UTILIZARÁ PARA LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS.”

>>>>>>>>>>*****<<<<<<<<<<<<

POR CUANTO: La Feria de Artesanías y Muestra de Arte de Ponce es una actividad de carácter cívico y cultural auspiciada por el Centro Cultural Carmen Solá de Pereira y el Instituto de Cultura Puertorriqueña, que forma parte de nuestro folclor y la cual se celebrará en marzo de 2007 en la Plaza Las Delicias de nuestro Municipio;

POR CUANTO: En la actualidad se cumplen 33 años de haberse efectuado la primera Feria de Artesanías en Ponce y 22 años de la celebración de la primera Muestra de Arte, lo cual demuestra su aceptación de parte del pueblo, quien ya la espera, la pide y la disfruta;

POR CUANTO: El artículo 2.001 (o) y (s) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991 según enmendada, concede a los municipios el poder de:

- (a)...
- (o) *Ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.*
- (s) *Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.*

[Handwritten signatures]

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce auspiciará hasta un máximo de \$7,000.00, con cargo a la partida 207010-14-09-0900-94.47 (donativos) para este evento que atrae a miles de personas a través de todo Puerto Rico.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, a ser auspiciador de hasta \$7,000.00 de la trigésimo tercera Feria de Artesanías y la vigésimo segunda Muestra de Arte en Ponce a celebrarse en la Plaza Las Delicias de Ponce en marzo de 2007, cuya cantidad se utilizarán para la contratación de grupos y otros servicios relacionados con la misma.

Asimismo se autorizan las ayudas solicitadas por los organizadores de la actividad en carta del 22 de agosto de 2006 recomendadas por la Oficina de Desarrollo Cultural del Municipio Autónomo de Ponce tales como instalación de tarima y quioscos, seguridad, uso de la Plaza Las Delicias y seguro de responsabilidad pública.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución se enviará a la Oficina de Desarrollo Cultural, a la Oficina del Secretario Municipal y Administrador de Empresas Municipales, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, a la Oficina de Seguros, y a la Oficina de Auditoría Interna del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs

Revisado por PCL

RES 114 CO-AUSPICIA FERIA DE ARTESANÍAS. NOV06

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 114, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CO-AUSPICIAR LA TRIGESIMOTERCERA FERIA DE ARTESANÍAS Y LA VIGESIMOSEGUNDA MUESTRA DE ARTE DE PONCE, A CELEBRARSE EN MARZO DE 2007 EN LA PLAZA LAS DELICIAS DE DICHO MUNICIPIO, Y AUTORIZAR UN DONATIVO DE HASTA \$7,000.00 EL CUAL SE UTILIZARÁ PARA LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS"; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 13 de noviembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Ausentes Excusados:

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Mayra López Álvarez*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 13 de noviembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de noviembre de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 15 de noviembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de noviembre de 2006.*


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
sd r4